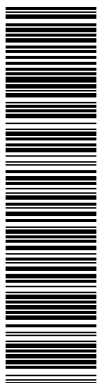


DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS “PAISAJE CULTURAL, LA SERENA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos financiados con fondos Next Generation tienen como objetivo avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad así como en la digitalización de los propios destinos.

Así pues, la adaptación a la nueva economía digital es clave para la promoción económica y turística de la provincia de Badajoz.

El objetivo básico para la transformación de un territorio en un destino turístico inteligente en el ámbito de la información pasa por la generación de gemelos digitales para el ámbito turístico, de tal modo que se mejore la experiencia de los visitantes en un destino, a través de la exploración virtual, permitiendo a los potenciales turistas y visitantes explorar el destino de manera virtual antes de la visita, ayudando a planificar itinerarios y actividades.

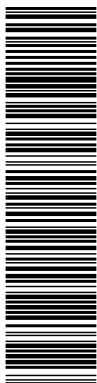
Con fecha 27 de diciembre de 2022 se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOE n.º 310), en la que se recoge el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR, acuerdo en el que se incardina el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos “Paisaje Cultural, La Serena”** a ejecutar por la Diputación de Badajoz.

Tal y como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España (CID, en sus siglas en inglés), la inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2) será ejecutada por las entidades locales.

Tal y como se recoge en dichos planes, y relativo al eje de TRANSICIÓN DIGITAL, están incardinadas diferentes actuaciones como son la construcción de gemelos digitales, planes de señalización turística inteligente, o la propia digitalización de los microdestinos, que persiguen entre otras, la transformación inteligente de la provincia de Badajoz, siguiendo con las directrices del proyecto Smart Provincia en aras a convertir la provincia en un Destino Turístico Inteligente.

A este respecto, resulta crucial contar con un relato inspirador que sirva como soporte promocional y turístico de la provincia de Badajoz como Destino Turístico Inteligente, para la realización de diferentes presentaciones institucionales y promocionales.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA12ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude aprobado el 17 de febrero de 2022 y modificado el 20 de mayo de 2025, para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, cuyo texto puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ope/index.php?id=_medidas_antifraude

3. HITOS Y OBJETIVOS CID

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración.

Tal y como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España (CID, en sus siglas en inglés), la inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2) será ejecutada por las entidades locales y las comunidades autónomas e incluye los siguientes objetivos e hitos:

- Objetivo n.º 217 del CID
- Objetivo n.º 218 del CID
- Objetivo n.º 219 del CID
- Hito n.º 220 del CID
- Hito n.º 221 del CID

4. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego pretende establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para el desarrollo de la estrategia de inteligencia turística del PST Paisaje Cultural La Serena y presentación en Fitur 2026.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Dado que Fitur es la principal feria internacional de turismo, y que en el PST Paisaje Cultural La Serena se contempla como actividad la realización de una presentación de las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de digitalización turística en el territorio, los principales objetivos perseguidos por este servicio son:

- Proyectar como un gran escaparate la transformación inteligente a nivel turístico que está produciéndose en La Serena Paisaje Cultural, y en la provincia de Badajoz.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS				

- Ser un elemento de inspiración antes, durante y después del viaje.
- Ofrecer una imagen de Destino Turístico Inteligente sostenible y resiliente.

Para ello, deberán acometerse las siguientes fases de trabajo:

- Diseño, guionización, creatividad, dirección, producción y edición de una videocreación con tres versiones en español e inglés de diferentes duraciones (versión larga 3-4 minutos, corta de 2 minutos y spot de 30 segundos), incluyendo locución y música, bajo una temática en concepto experiencial, digital y actual. También se deberá realizar una adaptación todo el material creado en formato vertical. Las diferentes versiones deberán ser adaptadas en 2d y 3d para poder reproducir tanto en pantalla tradicional, ventiladores holográficos y pantalla led esférica.
- Transporte, instalación y recogida de pantalla led esférica de proyección y/o ventiladores holográficos durante la presentación.
- Coordinación de la generación, diseño, guion, dirección, producción y edición para asegurar que se cumplen los objetivos.
- Diseño, maquetación, producción y suministro de diferentes elementos promocionales.

La dirección, producción y realización de la presentación de la Estrategia de Inteligencia Turística de la provincia de Badajoz, comprende el siguiente plan de trabajo:

1. Investigación, documentación y estudio previo de los contenidos del plan que se va a llevar a cabo para la guionización del video, incluyendo figurantes por cuenta de la empresa adjudicataria.
2. Preproducción, gestión de producción: Puesta en contacto con las personas encargadas de los contenidos a desarrollar y búsqueda de las localizaciones concretas que mejor se adapten a la temática a tratar, así como la búsqueda de documentación, organización y coordinación.
3. Guion y plan de rodaje.
4. Grabación y rodaje.
5. Postproducción-Edición, sonorización y montaje del programa una vez recopilado todo el material necesario.
6. Infografía y diseño para el tratamiento gráfico de logos, mapas y creación de cabecera.
7. Logos: Los logotipos se realizaran respetando de manera fiel los logotipos y originales que se faciliten por parte de la Diputación de Badajoz. Deberán aparecer sobre impresionados al final de cada pieza y serán los detallados más adelante en el presente pliego.
8. La música contenida en todo el trabajo deberá poseer todos los derechos de autor sin límite universal ni temporal.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 4 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59
	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA12ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

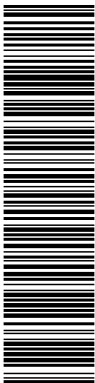
 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS				

Presentación: Los trabajos se presentarán con la totalidad de los elementos ya editados y listos para su difusión, incluyendo cabecera, grafismo, sonorización, títulos de crédito, caratula y galleta para una posible edición en DVD en un disco duro externo.

Compatibilidad: para reproducir en pantallas en 2D y 3D, para pantallas tradicionales, ventiladores holográficos y pantalla led esférica con las siguientes especificaciones técnicas:

- Resolución 1884x942
- códec h264
- extensión .mp4
- Instrucciones para producir el vídeo para la esfera LED (mapeo propietario)
 - 1. Resolución final
 - Tamaño total del archivo: 1884 × 942 px
 - Compuesto por dos cuadrados: Izquierda: 942 × 942 px; Derecha: 942 × 942 px
 - Crear un vídeo circular (contenido dentro de un círculo). Estirar ese círculo hasta convertirlo en un cuadrado. Ese cuadrado será uno de los hemisferios.
 - Generar dos cuadrados:
 - Cuadrado izquierdo → Hemisferio superior o frontal (según fabricante).
 - Cuadrado derecho → Hemisferio inferior o posterior (según fabricante).
 - Finalmente unir ambos cuadrados formando un lienzo horizontal de 1884×942 px.
 - Es un mapping propietario tipo “dual-hemisphere stretched squares”.
- Se deberá trabajar en un lienzo final de 1884×942 px. El fabricante usa un mapeo propietario basado en dos hemisferios: el hemisferio 1 en un cuadrado 942×942 (izquierda) y el hemisferio 2 en otro cuadrado 942×942 (derecha). Se deberá diseñar el contenido originalmente como un círculo y luego estirarlo para llenar el cuadrado. Evitar textos y detalles en bordes; priorizando elementos grandes y centrados.
- ¿Cómo se debe producir? Workflow recomendado paso a paso:
 - Crear contenido base: Lienzo de 942×942 px.; Dibujar una guía circular centrada (para ver qué corresponde realmente a la esfera); Diseñar la animación dentro del círculo.
 - Transformación: “Forzar” el círculo a llenar el cuadrado completo: En After Effects o similar → Scale X / Scale Y independientemente para convertir el círculo en un cuadrado sin bordes.
 - Duplicación: Generar dos versiones: Left square (942×942); Right square (942×942)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 5 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59
	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Ensamblado final: Crear un lienzo final 1884×942 y colocar: Left square → posición X=0; Right square → posición X=942 px
- Exportación: Formato: MP4; Codec: H.264; Sin compresión inter-frame muy agresiva (evitar artefactos visibles en LED curvo).
- Así como en los ventiladores holográficos, con la siguiente especificaciones técnicas:
 - resolución 824x2472 (vertical)
 - códec h264
 - extensión .mp4
 - Indicaciones: el personaje debe aparecer sobre fondo chroma para hacer recorte del mismo e incrustarlo sobre negro puro. El negro puro consigue efecto de transparencia

Resolución: La resolución mínima a emplear sera:

- Video 4K UHDV 4096 x 2160 pixeles con compresión de calidad HQX 422.
- Audio: 24-bit 96/192kHz HDR (FLAC o AC3) .

Codificación: Se codificaran mediante el códec H.264, con un Bitrate mínimo de 10 Mpbs.

Propiedad: Los derechos sobre todas la piezas resultantes de los videos recogidos en el presente contrato, serán de propiedad de la Diputación de Badajoz.

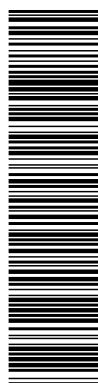
Asimismo, la Diputación de Badajoz podrá usar y difundir los vídeos en espacios públicos y privados y en los medios de comunicación -incluido internet-, que considere oportunos sin que la empresa adjudicataria, así como cualquier otro posible autor, pueda reclamar cantidad alguna al mismo.

Permisos: Los permisos necesarios para la grabación en territorios del ámbito de actuación para la obtención de las imágenes (aéreas y terrestres) serán por cuenta del adjudicatario, tanto su obtención como los posibles costes que los mismos puedan ocasionar.

Desarrollo técnico del contrato: Una vez adjudicada la contratación, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado, o variación en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser aprobada previamente por los técnicos delegados de la Diputación de Badajoz que, servirán a su vez de interlocutores técnicos en la ejecución del contrato con la empresa adjudicataria. El adjudicatario no podrá introducir modificaciones o ejecutar modificación alguna en la realización de los trabajos, sin la debida aprobación por el equipo técnico de la Diputación de Badajoz

Las empresas podrán aplicar y utilizar cualquier elemento técnico o de producción que mejore el desarrollo y realización de los audiovisuales.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El adjudicatario deberá desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

Todos los contenidos deberán utilizar y garantizar el lenguaje no sexista en los textos de locución

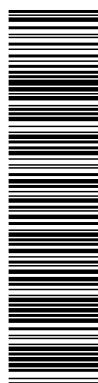
Para asegurar un trabajo acorde con las necesidades de la Diputación de Badajoz, se deberán observar los siguientes puntos:

- Los elementos visuales y argumentales deben ser una representación de la experiencia digital turística que supone la transformación inteligente que se está llevando a cabo en la provincia de Badajoz.
- El guion narrativo deberá ser inédito y creado específicamente para esta campaña, aunque se podrá recurrir a material previamente utilizado para mejorar la calidad del trabajo.
- Antes del inicio de la producción, se presentarán guiones y storyboards detallados que incluyan la narrativa, los diálogos, la secuencia de imágenes y la planificación de la producción, pudiendo no ser los presentados en la propuesta técnica de la licitación.
- Se deberá contar con la aprobación del guion por parte del contratante antes de proceder con la filmación.
- La narración debe ser coherente, cautivadora y fluida, garantizando que los vídeos sean tanto informativos como emocionalmente atractivos.
- Durante la postproducción se establecerá un proceso de revisión y se dejará margen para ajustes basados en el feedback recibido por parte de Diputación.
- Se mantendrá una comunicación constante con el contratante para asegurarse de que el producto final cumple con los estándares y expectativas.

Finalizados los trabajos objeto de la presente contratación y siendo necesario para proceder al pago de la factura, se entregarán:

- Máster 4k prores HQ y H264 (4096 x 2160 píxeles) con derechos musicales para promoción, incluso Online y copia de seguridad en formato digital de alta calidad
- Formato digital nativo HQX 422 para edición y h264 a resolución FHD para web y reproducción en plataformas digitales y audio: 24-bit 96/192kHz HDR (FLAC o AC3)
- El Formato Máster y copia de seguridad será en formato digital de alta calidad.
- Todo el material de grabación de video y foto en bruto sin montaje, en alta y baja resolución.
- Se deberá entregar también el diseño de caratula, para la posible edición en DVD incluyendo las artes finales.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS				

De cara a la presentación institucional de la referenciada Estrategia de Digitalización Turística, se deberán suministrar los siguientes elementos promocionales, que reflejen la imagen elegida en la creatividad, así como los logos que indique la Diputación de Badajoz. Concretamente, se diseñarán, maquetarán, producirán y suministrarán en las dependencias que indique la Diputación de Badajoz:

- 100 Power bank solar con carcasa de bambú de 40000 mAh con 2 salidas usb dc 5V/1A con luces indicadores de carga, cable usb con conector usb tipo C.
- 100 Soporte plegable de metal-aluminio para ordenador portátil, tableta, libro, teléfono...de escritorio de 10 a 17 pulgadas ajustable a mínimo 4 niveles para ajustar la altura y el ángulo.
- 100 Lapicero puertos USB 2.0 integrado retroiluminado por luz led con diferentes posiciones de iluminación
- 100 bolsas fabricadas en algodón 100%, de acabado natural y en gramaje extra de 300g/m2. De acabado cosido y asas largas reforzadas (70 x 2,5 cm). Resistencia hasta 10 kg de peso y de color gris claro. Serigrafiadas a una tinta en las dos caras.

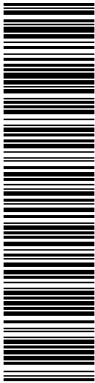
CONDICIONES GENERALES

- Todo el material incluirá los logotipos que indique la Diputación de Badajoz y en algunos artículos también se incluirá el claim que se determine y apruebe en la creatividad.
- Cuando resulte de aplicación, los productos deberán llevar el marcado CE para asegurar que se cumplen los requisitos de seguridad, sanidad y protección del medio ambiente exigidos por la UE.
- El adjudicatario será responsable de diseñar los artículos, así como de la producción, manipulación, embalaje y de realización de la entrega en el lugar que designe el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
- La empresa adjudicataria deberá presentar al menos una unidad de cada uno de los artículos para que sea visualizado y aprobado por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo antes de su producción.
- Los licitadores deberán responder ante posibles defectos en los productos con la recogida de los mismos y reposición de cuantos fuesen necesarios, en caso de que la Diputación de Badajoz considere que no se ajustan a lo establecido en el presente pliego.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La Diputación de Badajoz será propietaria de la creatividad de las piezas audiovisuales una vez adjudicadas, así como de todo el contenido que integren las mismas, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Del mismo modo, el adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la Diputación de Badajoz.

7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, y reflejará los aspectos que cada licitador considere oportunos, debiendo constar al menos los que se especifican a continuación:

- **Propuesta hilo argumental innovador sobre el que versará el vídeo promocional turístico:** descripción del audiovisual, figurantes, hilo argumental, equipo técnico adscrito al proyecto.
- **Imagen de los elementos promocionales a suministrar.**

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Todos los trabajos descritos en el presente pliego de prescripciones técnicas deberán concluir en los días siguientes a la fecha de adjudicación del presente contrato y, en cualquier caso, con anterioridad al 15 de enero de 2026.

El presupuesto de licitación máximo es de 14.500 euros IVA no incluido.

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentados los productos resultantes dando por cumplido cumplimiento del objeto de contrato del presente pliego y aceptada la factura.

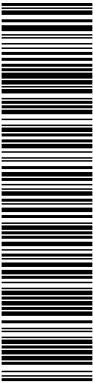
10. PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **siete días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRTR

La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F66C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

El adjudicatario asumirá obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados mediante informes de seguimiento mensuales.

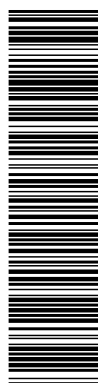
b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH “do no significant harm”); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

- Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.
- Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS				

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en el expediente de contratación.

Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

e) Compromisos en materia de comunicación.

Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema "financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

a) Logo de la Diputación de Badajoz.

b) Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidadvisual>

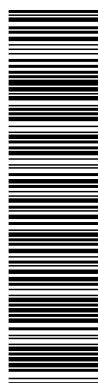
c) Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Cuando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA124ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS				

Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de adjudicación del contrato, serán precisas declaraciones responsables conforme a los modelos que se facilitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el registro de facturas de la Diputación de Badajoz dirigida a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, mediante un pago único a la empresa adjudicataria.

En caso de que por causas debidamente justificadas no se pueda realizar la forma de pago indicada anteriormente, se podrá realizar una facturación parcial diferente, previa autorización por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

13. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales servicios realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

En su defecto deberá aportarse una declaración responsable del licitador.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante el personal técnico adscrito al desarrollo del trabajo.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 50 puntos.

Oferta económica: hasta 50 puntos.

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/1261 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO ESTRATEGIA INTELIGENCIA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PST "PAISAJE CULTURAL LA SERENA"	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: USA7S-91S26-H0SOQ Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucas Tobaja, José María, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/12/2025 16:59 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 16:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4146436 USA7S-91S26-H0SOQ 7FA2C6067BA12ACADD124571E5F68C00F7B34BP) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS				

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 50 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación

Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 50 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- **Calidad técnica de la oferta y adecuación de la propuesta al objeto del contrato: Hasta 24 puntos.**

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada teniendo en cuenta la descripción de las actividades programadas: Descripción de la pieza audiovisual, número de localizaciones y actividades a filmar, figurantes, número de días de grabación, calendario detallado de trabajo, cronograma de producción, equipo técnico y material y entregables.

- **Originalidad de la propuesta presentada: Hasta 26 puntos**

Se valorará la originalidad e innovación del hilo argumental presentado, que mejor se adecúen a cumplir la finalidad de promoción del territorio como un destino turístico inteligente e innovador.